



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**TUNJA BOYACÁ**

ACTA DE AUDIENCIA

DATOS DEL PROCESO

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN	15001310500120230012700
CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL

DATOS DE LA AUDIENCIA

JUEZ	CESAR NORBERTO ESCOBAR MENDIVELSO
CLASE AUDIENCIA	ARTICULO 77 C.P.L.
FECHA	22 DE ENERO DE 2025
CORREO JUZGADO	j01lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

DATOS DE LAS PARTES

DEMANDANTE	PARA NOTIFICACIONES	
VICENTE CARREÑO PEÑUELA	DIRECCIÓN	
C.C. 79305360	CORREO	
NIT	TELEFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
HASBLEIDY SANTAMARÍA ZARATE	DIRECCIÓN	CII 119 No. 11 A – 28 Bogotá
C. C. 1.014.262.946	CORREO	hasbleidy.santamaria@tgconsultores.net
T. P. 313125	TELÉFONO	3174347367
DEMANDADO	PARA NOTIFICACIONES	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	DIRECCIÓN	Cra 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11. Bogotá.
C. C.	CORREO	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co">notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co</a>
NIT 900.336.004-7	TELÉFONO	(601) 283 60 90
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS	DIRECCIÓN	Calle 17 No 14 – 57 of 202 Duitama
C. C. 1.052.392.531	CORREO	<a href="mailto:defensacolp.j1lct@gmail.com">defensacolp.j1lct@gmail.com</a>
TP 281004	TELÉFONO	3112957955
DEMANDADO	PARA NOTIFICACIONES	
AFP SKANDIA	DIRECCIÓN	Av 19 No. No. 109 A -30
C. C.	CORREO	<a href="mailto:cliente@skandia.com.co">cliente@skandia.com.co</a>
NIT. 800184549-2	TELÉFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
LUZ STELLA GALVIS MOJICA	DIRECCIÓN	Calle 20 No. 13 – 10 oficina 304 A Tunja
C. C. 1049645360	CORREO	<a href="mailto:stellitamojica@gmail.com">stellitamojica@gmail.com</a>
TP 328686	TELÉFONO	3138856010
DEMANDADO	PARA NOTIFICACIONES	
AFP PORVENIR	DIRECCIÓN	Cra 13 No. 26 A -56 Bogotá
C. C.	CORREO	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co">notificacionesjudiciales@porvenir.com.co</a>
NIT. 8001443313	TELÉFONO	7434441
APODERADA	PARA NOTIFICACIONES	
MARÍA CAMILA VIVANCO MACHADO	DIRECCIÓN	Bogotá · Calle 84A No. 10 – 33, P 5
C. C. 1.007.639.670	CORREO	<a href="mailto:mcvivancom@godoycordoba.com">mcvivancom@godoycordoba.com</a>
TP 410.852	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA	PARA NOTIFICACIONES	
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	DIRECCIÓN	Cr 13 A No. 29 – 24 Bogotá
C. C.	CORREO	notificacionesjudiciales@allinaz.co

NIT 860027404 1	TELÉFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
JOSÉ LUIS PACHECO AGAMEZ	DIRECCIÓN	
C. C. 1037667218	CORREO	<a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
T. P. 372477	TELÉFONO	
DEMANDADO	PARA NOTIFICACIONES	
AFP COLFONDOS	DIRECCIÓN	CL 67 No. 7-94 piso 7 Bogotá
C. C.	CORREO	<a href="mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co">procesosjudiciales@colfondos.com.co</a>
NIT. 800149496-2	TELEFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
LORETA LINEY ARDILA GÓMEZ	DIRECCIÓN	Cra 11 N° 93 – 53 Ofc. 101 Bogotá
C. C. 1.010.249.056	CORREO	<a href="mailto:abogadojr1.rc@outlook.com">abogadojr1.rc@outlook.com</a>
T.P. 431785	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA	PARA NOTIFICACIONES	
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	DIRECCIÓN	Cr 7 # 24 - 89 P 7
	CORREO	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co">notificacionesjudiciales@axacolpatria.co</a>
NIT 860.002.183-9	TELÉFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA	DIRECCIÓN	Ed Cámara de Comerci Ofic 908 Ibagué
C. C. 934141517	CORREO	<a href="mailto:oscarvillanueva@oivsconsulting.com">oscarvillanueva@oivsconsulting.com</a>
T. P. 134101	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA	PARA NOTIFICACIONES	
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA	DIRECCIÓN	Carrera 14 # 96 - 34 Bogotá D.C.
C. C.	CORREO	<a href="mailto:njudiciales@mapfre.com.co">njudiciales@mapfre.com.co</a>
NIT. 891700037-9	TELÉFONO	
APODERADO	PARA NOTIFICACIONES	
CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA	DIRECCIÓN	CRA 15 No. 16 A -14 Oficina 413 Duitama
C. C. 4.208.216	CORREO	<a href="mailto:carloselinunez@hotmail.com">carloselinunez@hotmail.com</a>
TP 109.853	TELÉFONO	310-8524924.
<b>ASISTENTES</b>		
DEMANDANTE	VICENTE CARREÑO PEÑUELA	
APODERADO DEMANDANTE	HASBLEIDY SANTAMARÍA ZARATE	
DEMANDADO COLPENSIONES	MONICA YASMIN ANGEL VARGAS	
APODERADO SKANDIA	LUZ STELLA GALVIS MOJICA	
APODERADA PORVENIR	MARÍA CAMILA VIVANCO MACHADO	
APODERADO Y REP ALIANZ SEGUROS	JOSÉ LUIS PACHECO AGAMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DE AXA COLPATRIA	GERMAN BURITICA ROCHA	
APODERADA COLFONDOS	LORETA LINEY ARDILA GÓMEZ	
APODERADO DE COLFONDOS	CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA	
INDRA DEVI YANG PULIDO ZAMORANO	REPRESENTANTE DE MAPFRE	
<b>AUTO</b>		
<p>Aceptar la renuncia de la firma de abogados SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA en su calidad de apoderado judicial de la demandada COLPENSIONES.</p> <p>Se reconoce a la UNION TEMPORAL ALIANZA LEGAL Y JUDIRIDICA como apoderado de la demandada COLPENSIONES.</p> <p>Se reconoce a la abogada MONICA YASMIN ANGEL VARGAS como apoderada sustituta de la a demandada COLPENSIONES.</p> <p>Se reconoce la abogada HASBLEIDY SANTAMARÍA ZARATE como apoderada sustituta del demandante.</p> <p>Se reconoce a la abogada LUZ STELLA GALVIS MOJICA como apoderada sustituta de la demandada SKANDIA.</p> <p>Se reconoce a la abogada MARÍA CAMILA VIVANCO MACHADO como apoderada de la demandada PORVENIR.</p>		

Se reconoce al abogado JOSÉ LUIS PACHECO AGAMEZ como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.

Se reconoce a la abogada LORETA LINEY ARDILA GÓMEZ como apoderada sustituta de COLFONDOS.

Se notifica en estrados

#### **CONCILIACION**

La apoderada de COLPENSIONES pone de presente el concepto del comité de conciliación y defensa judicial en donde no se propone formula de conciliación.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja Resuelve:

1.- Declarar surtida y fracasada la etapa de conciliación.

2.- Continuar con este acto público.

Se notifica en estrados

#### **DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS**

No se proponen, la demanda no fue contestada

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja Resuelve:

1.- Declarar surtida esta etapa sin pronunciamiento.

2. - Continuar con este acto público.

Se notifica en estrados

#### **SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Se concede el uso de la palabra a la parte demandante para que se manifieste sobre el tramite hasta ahora adelantado; se indica que no hay necesidad de tomar medidas de saneamiento. El Juzgado considera hasta ahora no se ha incurrido en irregularidad que enmendar.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja Resuelve:

1.- Declarar saneado el proceso hasta etapa

2.-Continuar con este acto público.

Se notifica en estrados.

#### **FIJACION DEL LITIGIO**

Revisadas las contestaciones se tienen como ciertos los hechos 3, 19, 20, y 25 que se excluirían del debate probatorio.

Conforme lo dispuesto en el numeral tercero del párrafo primero del artículo 77 del Código procesal del trabajo y de la Seguridad Social se requiere a las partes para que determinen en qué hechos podrían estar de acuerdo para excluirlos del debate probatorio. Las partes se ratifican en lo expuesto en la demanda y contestación,

Atendiendo lo anterior, se fija el litigio en todos los hechos y pretensiones excluyendo los hechos 3, 19, 20 y 25, así mismo hay controversia frente a las excepciones que se plantearon.

En lo que toca con los llamamientos en garantía se fija el litigio en el llamamiento de Allianz en los hechos 3, cuatro y 6, igual en las pretensiones de llamamiento en garantía y las excepciones planteadas por Allianz en la contestación del llamamiento. En el llamamiento de Colpatria de Axa Colpatria, realizado por Colfondos se fija el litigio en los hechos 3 y 6 del llamamiento en garantía y en las pretensiones y excepciones planteadas en el llamamiento en garantía y su contestación por parte de Colpatria y en el llamamiento en garantía de Mapfre, que fue promovido por SKANDIA se precisa que hay controversia frente al hecho quinto y existirá también controversia frente a las pretensiones de llamamiento en garantía de las excepciones planteadas por Mapfre.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja Resuelve:

1.- Se fija el litigio conforme fue expuesto la parte motiva.

2.- Declarar surtida esta etapa.

3.- Continuar con el trámite de este acto público.

Se notifica en estrados.

#### DECRETO DE PRUEBAS

##### **PARTE DEMANDANTE.**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** Al representante legal de COLFONDOS. Se decreta.

##### **PARTE DEMANDADA COLFONDOS.**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante. Se decreta

##### **PARTE DEMANDADA SKANDIA.**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante Se decreta

##### **PARTE DEMANDADA PORVENIR**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante. Se decreta

##### **PARTE DEMANDADA COLPENSIONES.**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

##### **LLAMADO EN GARANTÍA ALLIANZ**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante y representante legal de COLFONDOS. Se decreta.

**TESTIMONIAL.** Declaración de Johana Carolina Romero Severo. Se decreta.

##### **LLAMADO EN GARANTÍA MAPFRE**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante. Se decreta

##### **LLAMADO EN GARANTÍA AXA COLPATRIA**

**DOCUMENTAL.** Las aportadas con la contestación de la demanda. Se decretan.

**INTERROGATORIO DE PARTE.** De la parte demandante. Se decreta

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja, Resuelve:

1.- Declarar decretadas las pruebas.

Notificado en estrados.

#### **FECHA AUDIENCIA ARTICULO 80 C.P.L.**

Se señala el 14 de mayo del año 2025 a partir de las dos de la tarde, como fecha para la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.L. .

**Se notifica en estrados.**



**CÉSAR NORBERTO ESCOBAR MENDIVELSO**

**Juez.**